



Ministerio de Salud de la Nación



Unidad de Financiamiento Internacional de Salud

---

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2014

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)  
PROGRAMA DE GOBERNANZA Y GESTIÓN EN SALUD PGGS - CARTERA BIRF  
PNUD ARG 13/005  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° EXPTE 05/14  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO HOSPITAL DE EL CALAFATE”-**

**Circular Aclaratoria N° 1**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.5 Notificaciones y publicaciones apartado b) del Capítulo II: Normas Interpretativas, el Comprador emite la presente circular aclaratoria. Asimismo, dado que **la presente no altera las condiciones ya establecidas en el Pliego**, se mantiene la fecha y horario límite de presentación y de apertura de ofertas.

Consulta N° 1:

¿Es necesario tener la habilitación de ANMAT, la cual se encuentra en proceso en ese organismo y los tiempos del mismo son bastante largos a pesar de tener toda la documentación presentada en tiempo y forma y estamos esperando la confirmación de dicho organismo?

Respuesta N° 1:

En los lotes donde la Especificaciones Técnicas, indican; "*Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA*", su presentación será obligatoria, pudiendo contar indistintamente con alguna de las certificaciones mencionadas para los productos ofertados.

Consulta N° 2:

¿Las características técnicas de algunos productos son excluyentes? ya que muchas de ellas no están actualizadas a las nuevas tecnologías.

Respuesta N° 2:

Las Especificaciones Técnicas establecen sólo un estándar mínimo de cumplimiento obligatorio.

Consulta N° 3:

A modo de poder coordinar una visita en el lugar, deseamos consultar los datos de contacto del personal a cargo de los sitios donde serán instalados los equipos de Tomografía Computada y Resonancia Magnética requeridos en esta Licitación.

Respuesta N° 3:

Las visitas técnicas podrán efectuarse para los interesados, los días jueves 11 de septiembre a las 16 hs. y viernes 12 de septiembre a las 13 hs., en ambos casos la tolerancia será de 30 minutos.

**Enmienda N° 1**

**CAPITULO VI (ACERCA DE LOS BIENES A PROVEER), LOTE N° 249 (RESPIRADOR MICROPROCESADO NEONATAL);**

**Donde dice:**

Respirador microprocesado, para uso en pacientes adultos y pediátricos. Debe poseer una pantalla de LCD de al menos 15 pulgadas color, donde se observen parámetros de mecánica ventilatoria: al menos curvas de flujo/ tiempo, presión/tiempo, Volumen/tiempo, y valores numéricos de los parámetros seteados y monitorizados.



*Ministerio de Salud de la Nación*



*Unidad de Financiamiento Internacional de Salud*

---

**Debe decir:**

Respirador microprocesado, para uso en pacientes adultos y pediátricos. Debe poseer una pantalla de LCD de al menos 12 pulgadas color, donde se observen parámetros de mecánica ventilatoria: al menos curvas de flujo/ tiempo, presión/tiempo, Volumen/tiempo, y valores numéricos de los parámetros seteados y monitorizados.

**Donde dice:**

Modos ventilatorios:

- Volumen Control (VC) AC + SIMV,
- Presión Control (PC) AC + SIMV,
- APRV (ventilación con alivio de presión) –PSV (para ventilaciones por volumen y por presión),
- VC-MMV - SPONT.
- Apto para realizar ventilación no invasiva.
- SPN-CPAP para ventilaciones por volume y presión.

**Debe decir:**

Modos ventilatorios:

- Volumen Control (VC) AC + SIMV,
- Presión Control (PC) AC + SIMV,
- APRV (ventilación con alivio de presión) –PSV (para ventilaciones por volumen y por presión),
- VC-MMV - SPONT.
- Apto para realizar ventilación no invasiva.
- SPN-CPAP para ventilaciones por volume y presión o equivalentes.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-